



INFORME SECRETARIAL. Santa Rosa de Cabal, cuatro (04) de Octubre **del dos mil veintidos (2022)**, en la fecha paso al Despacho el proceso de la referencia informándole que presentaron escrito del apoderado Dr. ALBERTO CARRASQUILLA RODAS solicitando se reconozca al señor WILLIAM GUTIERREZ HERNANDEZ como conyugue sobreviviente de la causante. SIRVASE PROVEER.

Leonardo Quintero Ossa
LEONARDO QUINTERO OSSA
Secretario

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL.
SANTA ROSA DE CABAL - RISARALDA.**

Santa Rosa de Cabal, cuatro (04) de Octubre **del dos mil veintidos (2022)**
INTERLOCUTORIO CIVIL N° 2388

Radicado: 66682-40-03-002-2022-00135-00LIQUIDACIÓN: (Sucesión Intestada)
Causante: RUTH ARBELAEZ RENTERIA, Interesados: HUGO ARBELAEZ RENTERIA, CESAR AUGUSTO ARBELAEZ RENTERIA, GERMAN ARBELAEZ RENTERIA, TERESA ARBELAEZ RENTERIA.

Visto el informe secretarial anterior y al verificar que en el auto de fecha veinticinco de julio de dos mil veintidós Auto Interlocutorio No. 1660, en el numeral tercero se reconoció al Señor WILLIAM GUTIERREZ HERNANDEZ como legitimo cónyuge llamado a suceder en el presente proceso de liquidación, al tenor del artículo 1047 del Código Civil, por lo que no se accederá a lo solicitado.

Se reconoce personería para actuar dentro de la presente al ALBERTO CARRASQUILLA RODAS, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Oscar David Alvear Becerra
OSCAR DAVID

**OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ**

Estado N° 171 del 05-10-2022



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **029471c0bfeab0e7bbcce09a47b3465a64b4edb23300bf0ae9664a2a72f89ec3**

Documento generado en 04/10/2022 11:04:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>